



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSE ALVARO SANTIAGO MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL VICENTE RIVA PALACIO C.C.T 12DPR0369E QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

D E C L A R A C I O N E S

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, xxi y xxix , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable

Con personalidad jurídica y patrimonio Público Descentralizado creada bajo la denominación de **ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL VICENTE RIVA PALACIO C.C.T 12DPR0369E** mediante publicado en **ZIRANDARO, GUERRERO** el dia 31 de ENERO DEL 2025.

b) Su representante, el C. JOSE ALVARO SANTIAGO MARTINEZ, en su carácter de DIRECTOR

Cuenta con las facultades para suscribir el presente **CONVENIO** de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en **ZIRANDARO, GUERRERO**, Código Postal 40760, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de **REFUGIO TEMPORAL**.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL VICENTE RIVA PALACIO C.C.T 12DPR0369E ubicado en ZIRANDARO, GUERRERO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la comunidad de ZIRANDARO, Guerrero a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veinticinco.

POR "LA SECRETARIA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C.D.R. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJECUTIVO DEL EDO.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INEBAN - GUERRERO
DIREC. DE EDUC. PRIMARIA
ESC. PRIMARIA
"VICENTE RIVA PALACIO"
C.C.T. 12 DPR 0389 E
ZIRANDARO DE LOS CHAVEL. GRAL.

C. JOSE ALVARO SANTIAGO MARTINEZ

TESTIGO

C.J. JUAN AGUIRRE VICTORIANO

TESTIGO

C. LUCIA PAULIN GALARZA

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:
CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

BASÍCOS SOCIALES
C.P.: 37
Av. Lázaro Cárdenas Centro
Teléfono: 767 1703901

NOMBRE DEL
RESPONSABLE:
Domicilio:
Teléfono:
Cargo:

Tor Alfredo Santiago Hurtado
Director

CARACTERÍSTICAS DEL HABEÑUELO

Sup para dormitorios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Capacidad:	personas
Tipo de Techos:	<input checked="" type="checkbox"/>	Cobertura	<input checked="" type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura:	<input checked="" type="checkbox"/>	Material	<input checked="" type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Obra
Tipo de Piso:	<input checked="" type="checkbox"/>	Materiales	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	sistema	mts. ³
Minguitos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(m).
Escorzoneras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(m).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(m).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(m).
Electrificado	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	120 () 220 () 360 ()

COORDENADAS GEGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.
Longitud Oeste	LO.
Altura sobre el nivel del mar	mts.

FOLIO:

FECHA:

INSTALACIONES	SI	NO	UNIDAD
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		Unidad
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Unidad
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>		Unidad
Arma de fuego	<input checked="" type="checkbox"/>		Unidad
Efectos personales	<input checked="" type="checkbox"/>		Unidad
Sup inventario:			mts. ²
			Superficie Total.

ACTIVIDAD	SI	NO	UNIDAD
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>		
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén de material de construcción	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén de útiles	<input checked="" type="checkbox"/>		

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO	UNIDAD
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSEVACIÓN:	SI	NO	UNIDAD
	<input checked="" type="checkbox"/>		



SENADOR JUAN AGUARTE U.

PROTECCIÓN CIVIL

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO

TO 11 - 2027

SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



FORMATO DE EVALUACIÓN

		DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS			
		Riesgo estructural	Riesgo no-estructural	Riesgo ambiental	Otros
Vulnerabilidad social					
Incendios en viviendas					
Inhalación de algas en río					
Griegos en el suelo					
Derrumbes en columnas					
Derrumbes en vigas					
Cállas en muros de cajón					
Cállas en techos					
Otros muros					
Otros					
Elementos a evaluar					
Chimeneas que se vayan de cañerías o desatizadas					
Ventanas sin vidrio					
Limpieza					
Puertas					
Plafones					
Elementos que podrían deslizarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condición de fachadas y techos					
Otros					
Objetivos preventivos					
Pintura, aguada, bardas					
Vidrios, aluminio, plásticos, etc.					
Achichillado o mezcla: ladrillos, etc.					
Plumas: cerámica, metálicas, etc.					
Elementos a evaluar					
Torres y cables de la transmisión					
Postes de servicio eléctrico					
Transformadores					
Árboles y/o postes grandes					
Cables con mucha circulación					
Construcciones vecinas de inéditas					
Depósitos o almacenes: lata, suave, vidrios, flamas, aceites o explosivos					
Terminales de agua o de servicios					
Bordas con altura 2.5-3-4-7-7.5-8-3.2 m					
Bardas con distancia entre bordillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de largo					
Otros					

Formato de evaluación para la Dirección de Planes y Programas Preventivos. Se evalúan los riesgos estructurales, no-estructurales, ambientales y otros. Los elementos a evaluar incluyen vulnerabilidad social, viviendas, columnas, vigas, muros, techos, chimeneas, ventanas, puertas, plafones, deslizamientos, instalaciones eléctricas, gas y fachadas. Los objetivos preventivos mencionados son pintura, aguada, bardas, vidrios, aluminio, plásticos, achichillado, mezcla, pluma, cerámica, metálicas, etc. Los elementos a evaluar para la transmisión incluyen torres, cables, postes de servicio, transformadores, árboles, postes grandes, cables con alta circulación, construcciones vecinas, depósitos, almacenes, terminales de agua, servicios y bordas. Se detallan las distancias entre bordillos y bordas, así como las alturas máximas permitidas.

